

TRANSERON, S.L.	B-2995212 4	10	2 , 4
AHMED*HAMED,MOHAMED	***9925**	3	2 , 4
MELISUR S.L.	B-2995189 4	1	2 , 3
ONA CONSULTING ASESORES S.L.	B-5203616 7	1	5
MOHAMED*TANI,JANAN	***9665**	1	2 , 4
ASOC. DE MADRES Y PADRES DEL CEIP LEON SOLA	G-5203612 6	10	1 ,2,3, 4
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RUNNERS TEAM	G-5203634 0	7	3 ,4, 5
DRIS*MOHAMED,ILIAS	***0431**	1	2 , 4
HAMAD*MOHAMED, NABIL	***9519**	3	2 ,3, 4
MUSTAFA*AANAN,KARIMA	***0370**	6	2 , 3
PROMECO 2000 SL	B 2996367-5	9	2,3,4

- Quedarán a expensas de la disponibilidad de crédito después de estimar la subsanación.

.Códigos:

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1 . SE RQUIERE DE ANEXOS I,II,III y/o IIII
2 . ALTAS SS Y CONTRATOS (PREVIO/AS A LA CONVOCATORIA, FUERA DE PLAZO)
3 . MEMORIA DEL PROYECTO
4 . CERTIFICADO DE NO DEUDAS (AEAT, SS, CAM)
5 . PRESUPUESTO AGOTADO

2) Mediante Orden nº 2022000223 del 19 de enero del 2022, se procede a la exclusión/inclusión de las siguientes entidades beneficiarias de resolución nº 2021000028 del 31 de diciembre del 2021:

➤ Entidades excluidas:

Nº EXP	BENEFICIARIO	CIF	Nº PERSONAS	IMPORTE A LIQUIDAR
44110/2021	PROMECO 2000 SL	B 2996367-5	9	45.000,00 €

➤ Entidades Incluidas:

Nº EXP	BENEFICIARIO	CIF	Nº PERSONAS	IMPORTE A LIQUIDAR
1961/2022	CLUB ELEMENTAL RUNNERS TEAM	G 5203634-0	7	35.000,00 €
1967/2022	MOHAMED AHMED HAMED	45299256-C	3	14.427,17 €
1971/2022	MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED	45299794-Y	1	5.000,00 €

Mediante la presente se establece un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los incumplimientos establecidos.

Se resolverá por riguroso orden de entrada cotejando previamente que la documentación adjunta al registro está completa. El abono de la subvención estará condicionado a la disponibilidad de crédito, tal y como establece las bases de la convocatoria.

Nota: La Intervención General de la Ciudad Autónoma, ha informado de la existencia de crédito nº 12021000065688 con fecha 21 de octubre del 2021 con cargo a los Presupuestos Generales del ejercicio 2021 en la aplicación presupuestaria 01/33440/48900 y por un importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00€). Con un máximo por entidad de 100.000€.

Dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma acorde al artículo 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 26 de enero de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva